

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 820

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de abril de 1993, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del canton Quito la escritura publica de aumento de capital, reforma y codificacion de estatutos de **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.**;

QUE el señor Edison Reiglo Quvedo Ruiz, en su calidad de Gerente de la compaña, con el patrocinio del doctor Luis Alberto González, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. 758 de 4 de diciembre de 1992;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. 03C.93.478 de 1 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADM-92613 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO - APROBAR:** a) el aumento de capital de **EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.** por **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE SUQUES (S/ 231.000.000,00)**, con lo que asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/ 234.500.000,00)** dividido en 569 acciones ordinarias y nominativas de **QUINIENTOS MIL SUQUES (S/ 500.000,00)** de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica

**ARTICULO SEGUNDO - DISPONER** que el Notario Cuarto del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

**ARTICULO TERCERO - DISPONER** que el Registrador Mercantil del canton Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACAPA S.A.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Salarlo Sexto del canteo Quito ante el margen de la matriz de la escritura publica de 17 de enero de 1988 por la cual se constituyo la compaña en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y stante razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez en una de los diarios de mayor circulacion en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicacion debere entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelvo al expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 5 MAY 1993

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 27. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el No. 464.- Santo Domingo de los Colorados, mayo 06 de 1993.

Abg. Olivarola  
Juan 18 de 10  
encargado del Registro Mercantil

